

ORDENANZA 83/80

CIA MUNICIPAL

DE _____
I G R E

TIGRE, - 7 AGO 1980

VISTO

La imperiosa necesidad de realizar obras de infraestructura urbana que tiendan a cubrir el déficit existente en nuestro Partido, y,

CONSIDERANDO

Que no es posible planificar la ejecución de estas obras dentro de previsiones presupuestarias municipales, dada la magnitud de los trabajos a encarar y la urgencia de su realización.

Que tampoco es posible esperar la solución de todas las realizaciones imprescindibles, a través de la contratación directa entre vecinos y empresas, ya que la realización de obras integrales ofrece inapreciables ventajas técnicas y posibilita asimismo la ejecución de obras básicas cuya concreción se vincula con todo el sistema de la misma obra.

Que es menester buscar enfoques a través de metodologías que permitan obtener los resultados perseguidos y que se amparen en premisas de absoluta seguridad, tecnicismo y economía; y asimismo es menester buscar el apoyo profesional a través de la ejecución de las obras, evitando el incremento de la planta permanente municipal.

Que ello es coherente con los criterios utilizados actualmente por la Nación y las provincias, y con las recomendaciones claras y terminantes del señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires en cuanto a aplicar con amplitud el principio de la subsidiariedad del Estado.

Por ello el Intendente Municipal, en uso de las facultades conferidas por el artículo 274 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona y promulga con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1.- Autorízase la contratación de profesionales especializados para realizar trabajos vinculados con obras públicas municipales, en lo que se refiere a su planificación, organización, proyecto, dirección e inspección, regulación jurídica, licitación, lanzamiento, puesta en marcha, facturación, control, recobro y otras tareas útiles o necesarias.

ARTICULO 2.- La contratación, en todos los casos, debe ser pre-

cedida por la presentación del o de los profesio-

////

nales a un Registro o Concurso Público, según lo determine en cada caso el Departamento Ejecutivo. Exceptúase únicamente los casos de urgencia reconocida para obras específicamente predefinidas, las que deberán ser posteriormente analizadas nuevamente de acuerdo a las presentaciones en los citados Registros o Concursos.

ARTICULO 3.- Cuando el arancel profesional respectivo no contemple en forma clara y específica una remuneración por las tareas que deben contratarse, o cuando la diversidad de las tareas involucradas haga necesaria o conveniente la contratación interdisciplinaria con aplicación de más de un arancel profesional, el Departamento Ejecutivo podrá: a) establecer en las Bases del Registro o Concurso dicho arancel ad-hoc unilateralmente, o b) imponer su cotización a los oferentes o presentantes sujetos en este caso al análisis y aceptación del Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 4.- El arancel profesional ad-hoc que resulte de la aplicación del artículo anterior, podrá consistir de importes definidos, sean periódicos o no, o de porcentuales respecto de los valores de las obras que se lleven a cabo con intervención del o de los profesionales contratados. En todos los casos el Departamento Ejecutivo procurará que los honorarios y gastos integren el costo de las obras a pagar por los vecinos frentistas, sin afectar recursos propios de la Municipalidad.

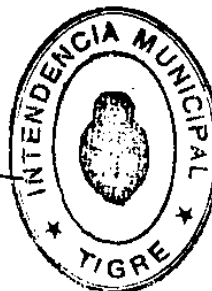
ARTICULO 5.- Refrenden la presente Ordenanza los señores Secretarios del Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 6.- Dese al Registro Municipal de Ordenanzas. PUBLIQUESE. Cúmplase.-

DESP.
J. 8.
LRT.

[Firma]
JOSE ANTONIO CADEZZI
SECRETARIO DE GOBIERNO

[Firma]
HUGO LEBER
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



[Firma]
RICARDO J. UBIETO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
INTENDENTE MUNICIPAL

[Firma]
Arqto. GUILLERMO D. GARCIA de la VEGA
SECRETARIA DE OBRAS PUB. Y PLANEAMIENTO

[Firma]
DR. ROBERTO LUIS RAMOS
SECRETARIO
BIENESTAR SOCIAL

ORDENANZA DADA AL 83.
REGISTRO MUNICIPAL DE NORMAS BAJO EL N°

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.